



“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 623-2019-MPP/A

Paita, 01 de agosto del 2019

VISTO: El Oficio Múltiple N° 009-2019-MINAM/VMGA/GICA/CA de fecha 22 de julio del 2019, emitido por el señor Víctor Chávez Ferrer Derteano - Coordinador Administrativo UE 003 Gestión Integrar de la Calidad Ambiental – Ministerio del Ambiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme a lo dispuesto en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordado con el Art. II del Título Preliminar y Art. 4° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante el documento del visto; el señor Víctor Chávez Ferrer Derteano - Coordinador Administrativo UE 003 Gestión Integrar de la Calidad Ambiental – Ministerio del Ambiente, señala que en marco del convenio interinstitucional suscrito entre el Ministerio de Ambiente – MINAM y la Municipalidad Provincial de Paita, donde se formaliza vuestra participación en el programa de desarrollo de Gestión de Residuos Sólidos en zonas prioritarias, en calidad de entidad beneficiaria; y se establece al MINAM como organismo ejecutor que tiene a su cargo la ejecución del proyecto Ampliación y mejoramiento de la gestión integral de los residuos sólidos Municipales en la ciudad de Paita – Provincia Paita – Piura”; solicita la designación de funcionarios para la firma del acta de transferencia contable patrimonial de los Motocarros adquiridos a la empresa HEADMARK CORPORATION S.A.C; para culminar con el proceso de transferencia.

Que, con Proveído S/N de fecha 22 de julio del 2019, del despacho de Alcaldía, solicita se emita la resolución correspondiente.

Por las consideraciones expuestas, y en base a las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a los funcionarios para la firma del Acta de Transferencia Contable Patrimonial de los Motocarros Adquiridos a la Empresa HEADMARK CORPORATION S.A.C; el cual estará integrado por los siguientes funcionarios:

- C.P.C. Wilfredo Pazos Ipanaque – Subgerente de Contabilidad
 - Lic. Adm. Lourdes Regina Sifuentes Agurto – Subgerente de Control Patrimonial.
 - Blgo. Telesforo Manuel Moncada Cárcamo – Gerente de Gestión Ambiental y Servicios Públicos.
- Téc. Adm. Maykol Alonso Mendoza Huayanay - Jefe de Almacén

ARTÍCULO 2°.- Hágase de conocimiento lo dispuesto en la presente resolución a las Áreas Administrativas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Blgo. TEODORO E. ALVARADO ALAYO
ALCALDE



Juntos gobernamos mejor